

A close-up photograph of a yellow flower in the foreground, with several other yellow flowers and a wooden frame visible in the background. The scene is bathed in warm, golden light, suggesting a sunrise or sunset. The text 'verdecora' is overlaid on the right side of the image.

verdecora

Está en nuestra naturaleza.

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

1. MISIÓN Y VALORES	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. PAUTAS DE CONDUCTA	2
3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y A LOS VALORES ÉTICOS	3
3.1.1 RESPETO A LAS PERSONAS E IGUALDAD	3
3.1.2 DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5
3.1.3 COOPERACIÓN Y DEDICACIÓN	6
3.1.4 TRANSPARENCIA	6
3.2 SEGURIDAD	7
3.2.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
3.2.2 USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS	8
3.2.3 CORRUPCIÓN Y SOBORNO	8
3.2.4 PAGOS IRREGULARES Y BLANQUEO DE CAPITALES	9
3.3 PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	10
3.3.1 LEALTAD A LA EMPRESA Y CONFLICTOS DE INTERÉS	10
3.3.2 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	11
3.4 RELACIONES CON PARTES INTERESADAS	12
3.4.1 RELACIONES CON EL CLIENTE	12
3.4.2 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS	13
3.4.3 RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES	14
3.5 SOSTENIBILIDAD	14
3.5.1 PRINCIPIOS BÁSICOS	14
3.5.2 COMPROMISOS AMBIENTALES	15
4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	16
5. SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA Y COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	17
5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA	17
5.2 COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	17
6. VIGENCIA	18



1. MISIÓN Y VALORES

El Código Ético de Verdecora tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus administradores y empleados en su desempeño diario y en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés. Éstos son los propios empleados, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código se basa en la definición de la Misión, Visión, Valores y Principios de Verdecora, a la que complementa una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados, de acuerdo tanto con las leyes de cada uno de los mercados donde Verdecora desarrolla sus actividades como con el Sistema Normativo establecido.

Somos una marca llena de vida centrada en las plantas, la decoración y el bienestar animal, para hacerte sentir y conectar con la naturaleza en cualquier rincón. Nuestros valores son el trabajo en equipo, la responsabilidad, la pasión, la agilidad y la transparencia

Este Código Ético refleja el principio de diligencia debida aplicado por Verdecora para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales. La compañía entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético de Verdecora va dirigido a sus empleados, administradores, directivos y en general a todo el personal perteneciente a la empresa (en adelante, el Código) cuando las circunstancias así lo aconsejen, la compañía podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con Verdecora cuando la compañía lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento y afectan a todas las empresas del Grupo.

Por otra parte, el Grupo promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se cuenta en este Código.

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección de Verdecora pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y principios de Verdecora, así como hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, se espera que sea modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y A LOS VALORES ÉTICOS

Verdecora asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas.

Las actividades y operaciones de Verdecora se desarrollan a su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

Son referentes en la actuación ética de Verdecora, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), las Líneas Directivas para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los instrumentos normativos a los que se adhiere en su Política de Derechos Humanos, en especial los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.



En particular, Verdecora respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier forma de explotación, siendo diligente en el cumplimiento de los principios establecidos en la Normativa comentada con anterioridad.

Todos los empleados del Grupo deben cumplir las leyes vigentes en los mercados donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del Grupo ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos y/o afectar de manera negativa a sus intereses.

Los empleados de Verdecora deben actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Por su parte, la compañía pondrá los medios necesarios para que sus empleados conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos. Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los empleados deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento.

3.1.1 RESPETO A LAS PERSONAS E IGUALDAD

Verdecora tiene un compromiso firme con el trato justo, equitativo y respetuoso hacia todas las personas involucradas en la operativa de Verdecora incluyendo empleados, proveedores, clientes y cualquier parte interesada.

Verdecora rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u

ofensivo con los derechos de las personas.

Los empleados de Verdecora deben tratarse con respeto mutuo propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados del Grupo y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Además, Verdecora cuenta con un Plan de Igualdad elaborado con el objetivo de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Este plan establece una serie de objetivos generales para la gestión de la igualdad, diversidad y la conciliación:

- Avanzar en la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso, la selección, la contratación, la promoción, la formación y demás condiciones laborales.
- Garantizar la igualdad retributiva por el desempeño de trabajos de igual valor.
- Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que integran la plantilla de la empresa, insistiendo en la corresponsabilidad de tareas entre hombres y mujeres.

A partir de estos objetivos generales se desarrollan unos objetivos específicos, actuaciones, personas responsables, indicadores y/o criterios de seguimiento y calendario para cada una de las áreas que se han establecido como necesarias de intervención. Estas áreas son las siguientes:

- Acceso / Selección.
- Contratación.
- Comunicación, Imagen y Lenguaje.
- Formación, Desarrollo y Promoción Profesional.
- Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

- Política y Estructura Retributiva.
- Situaciones de Acoso Sexual y por Razón de Sexo.
- Salud Laboral.

Del mismo modo, Verdecora por medio del Plan de Igualdad establece el rechazo absoluto a la discriminación por motivos de sexo, raza, religión, estado civil, orientación sexual o cualquier otro hecho diferenciador.

Asimismo, cualquier tipo de promoción responde a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, asegurando la empresa la igualdad de oportunidades. También, estas creencias están integradas en la propia cultura de la organización. Además, la compañía realiza de manera interna revisiones del registro retributivo y de la auditoría retributiva y cuenta con un protocolo de prevención y tratamiento de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo para mitigar el maltrato y garantizar la igualdad en el lugar de trabajo.

Además, Verdecora trabaja con centros especiales de empleo y fundaciones para la integración y accesibilidad de personas con discapacidad, aplicando las medidas necesarias para garantizar el bienestar de las personas en cada caso. Asimismo, los centros de trabajo de la compañía son plenamente accesibles para las personas con discapacidades motrices.



En la ejecución:

1. Mi responsable me hace sentir incomod@ debido a que frecuentemente hace comentarios sobre mi país de origen (distinto a España)

→ ¿Debería de recurrir a RR. HH o a mi director?



Si tu responsable o cualquier persona del equipo te hace sentir incómodo hablando de tu

país de origen o haciendo comentarios no procedentes al respecto, es fundamental que hables directamente con tu director/a, para que cuanto antes se encarguen de abordar dicha situación. En este caso, la empresa valorará los hechos y tomará las decisiones oportunas para solucionarlo ya que Verdecora no acepta ningún tipo de discriminación, sea del tipo que sea.

En caso de ser observador de dicha situación y no víctima del mismo, podrás recurrir al sistema de información interna puesto a disposición en uno de los posteriores apartados para darle visibilidad a la situación y finalizar con la misma.

2. En un evento con el equipo, una de mis compañeras nota que otro empleado realiza unos comentarios homófobos e inapropiados hacia ella, pero no se atreve a hablar de ello con nadie en concreto por miedo a que eso pueda suponer una afectación a su futuro desarrollo profesional.

→ ¿Cómo puedo intervenir en esta situación?

» En primer lugar, deberías de alentar a dicha compañera a hablar con su superior si se siente capaz de ello. Si notas que no se siente capaz, o crees que no va a recurrir a hablarlo, deberías de informar sobre la situación a tu director/a para poner fin a dicha situación sin miedo a que afecte en su futuro desarrollo profesional, ya que Verdecora promueve en todo momento el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados sin tener en cuenta estos sucesos. Además, asegura la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación y no permite actos de homofobia ni discriminación de ningún tipo.

3.1.2 DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Verdecora se compromete a tratar a todas las personas de manera igualitaria, sin importar su raza, etnia, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley. Promoviendo de esta manera la diversidad e inclusión en todos los niveles organizativos sin permitir ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por alguno de los anteriores motivos.

Además, Verdecora promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. De esta manera, Verdecora apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito.

En cuanto a la selección y promoción de los empleados, Verdecora se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos de los diferentes puestos de trabajo y en las correspondientes fichas de oficio.

Todos los empleados deben participar de manera activa en los planes de formación que el Grupo pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar dichos valores a los clientes, a los accionistas del Grupo y a la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional dentro de la empresa, siendo en todo momento valor de ejemplo y referente de dicho comportamiento.



3.1.3 COOPERACIÓN Y DEDICACIÓN

Verdecora propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos de todos sus trabajadores.

Por ello, todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses del mismo. No obstante, esta obligación no contravendrá las limitaciones legales de separación de actividades relativas a la participación en estructuras organizativas ajenas y la facilitación de información comercialmente sensible recogidas en la legislación.



Asimismo, cuando la legislación lo establezca, se promoverá que los responsables de la gestión cotidiana de determinadas actividades tengan capacidad de decisión efectiva sobre las mismas, sin perjuicio de la adecuada supervisión.

Los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizar el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratar de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.

3.1.4 TRANSPARENCIA

En Verdecora, nuestro compromiso con la transparencia es fundamental para fomentar la confianza y el respeto en todas nuestras relaciones, tanto internas como externas, buscando ser

una empresa ética y responsable, estableciendo las siguientes directrices sobre transparencia:

- Promovemos una cultura de honestidad y veracidad en todas nuestras comunicaciones tanto internas como externas, comprometiéndonos a proporcionar información precisa, completa y actualizada sobre nuestros productos, servicios y operaciones.
- Respetamos la privacidad de nuestros empleados, clientes y proveedores, teniendo en cuenta que la información confidencial que se maneje en la empresa será tratada con el más alto nivel de seguridad y solo se divulgará a las partes autorizadas de acuerdo con las políticas establecidas.
- Verdecora se compromete a comunicarse de manera transparente con nuestros empleados, brindando en todo momento información clara sobre políticas, procedimientos y decisiones que afecten a sus derechos y responsabilidades.
- Fomentamos una comunicación abierta entre todos los miembros del equipo independientemente de su posición jerárquica, sintiéndose libres para expresar sus ideas, opiniones y preocupaciones de manera respetuosa y constructiva.
- En Verdecora, creemos y confiamos en que la transparencia en las interrelaciones entre los empleados es esencial para promover una cultura de trabajo positiva y efectiva, apostando por un entorno laboral donde todos los empleados se sientan valorados, respetados y motivados para alcanzar juntos el éxito de la empresa.
- Buscamos constantemente la mejora continua con nuestra transparencia y ética corporativa mediante la revisión periódica de este Código Ético para asegurarnos que refleje los valores y principios fundamentales de Verdecora y se ajuste a las mejores prácticas corporativas y éticas.

Este apartado de transparencia refleja nuestro compromiso con la ética y la integridad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Esperando que todos los miembros de la empresa, así como nuestras partes interesadas, se adhieran a estos principios y contribuyan a crear un ambiente de confianza y respeto mutuo.

3.2 SEGURIDAD

3.2.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Verdecora garantiza las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los empleados, clientes y proveedores correspondientes, proporcionando condiciones de trabajo seguras, equipos de protección adecuados y procedimientos de emergencia claros.

Desde el Grupo, se impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.



Verdecora considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no se permitirán comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Con el objeto de evitar estos comportamientos inseguros, existen una serie de líneas rojas que no se deben traspasar por parte de los empleados del Grupo y que son las que se indican a continuación:

- Ocultar accidentes de trabajo o incidentes muy graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la compañía, tanto por personal propio, como por cualquier colaborador externo que preste servicios.
- Falsificar registros de seguridad.
- Ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Por su parte, Verdecora dotará a sus empleados de los recursos y de los conocimientos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable poniendo a su disposición los mismos en todo momento.

Para minimizar los riesgos laborales y prevenir lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo, Verdecora cuenta con su propio Plan de Prevención de riesgos laborales que se complementa con un servicio de prevención externo. De esta manera, la empresa cumple con las leyes locales y lleva a cabo acciones unificadas en toda la organización.

El Plan de Prevención identifica las responsabilidades de la alta dirección, los procedimientos organizativos, los órganos de representación y los objetivos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo son los siguientes:

1. Ser coherentes con la política de seguridad y salud en el trabajo
2. Ser medibles
3. Tener en cuenta los requisitos aplicables
4. Ser pertinentes para la conformidad de los productos y servicios en materia de seguridad y salud
5. Ser objeto de seguimiento
6. Ser comunicados
7. Actualizarse de manera continuada en el tiempo

Además, Verdecora cuenta con comités de seguridad y salud que se reúnen anualmente para discutir las medidas tomadas y actualizar las metas conforme a las necesidades pertinentes. Las medidas que se implementaron en 2022 para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo incluyen la evaluación de riesgos de COVID-19 y alineamientos específicos para las tiendas físicas.

También cabe destacar que de todos los comités se elaboran las correspondientes actas de reunión, en las cuales se deja constancia de lo ocurrido en dichas reuniones.

3.2.2 USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS



Verdecora pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

En cuanto a los dispositivos digitales u otras aplicaciones, programas y/o archivos informáticos (hardware y software) puestos a disposición de los empleados por Verdecora, tienen

como finalidad esencial su uso para la actividad profesional y laboral de los empleados.

De esta manera, Verdecora se compromete a proteger la privacidad y confidencialidad de la información personal de los empleados, clientes y partes interesadas estableciendo políticas y prácticas para recopilar, utilizar y almacenar datos de manera ética y segura.

3.2.3 CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías principales de fraude.

Debido a esto, Verdecora rechaza de manera clara cualquier práctica de corrupción o soborno con el fin de prevenir este tipo de riesgos.

Por ello, los empleados de Verdecora, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos mercados donde desarrolla su actividad, actuarán de una manera acorde con el presente Código Ético del Grupo y las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal español y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.

Verdecora se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Los empleados del Grupo no podrán aceptar ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones personales de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Asimismo, los empleados no podrán hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, una vez más tanto con entidades públicas como privadas.

Por ello, Verdecora no permitirá ni encubrirá ningún tipo de acto corrupto, independientemente de la posición o estatus del empleado involucrado en el acto.

De igual modo, los empleados del Grupo podrán tener a su disposición los sistemas de información interna disponibles que se enumeran más adelante en el presente documento. Estos canales permitirán que los empleados lo puedan emplear en caso de sospecha o testigo de actos corruptos

o de soborno, garantizando la protección y confidencialidad de los denunciantes y promoviendo un ambiente seguro para reportar las irregularidades.

Aquellos terceros a los que Verdecora pueda recurrir para el desarrollo comercial de la compañía deberán asumir, en sus relaciones con entidades privadas y públicas, compromisos similares a los que se recogen en este Código.

Adicionalmente, los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

En la ejecución:

1. Un proveedor me ha regalado una cesta de Navidad

→ ¿Qué debo de hacer con ella?

»»» Cualquier obsequio material o inmaterial recibido por parte de un miembro del equipo deberá ser puesto a disposición de la empresa para su correspondiente sorteo o reparto entre todas las personas del centro, para que de esa manera corresponda al trato más justo por parte del proveedor.

2. Un proveedor invita a un empleado a visitar las correspondientes instalaciones de producción con otros clientes, asumiendo en todo caso la totalidad de los gastos.

→ ¿Puedo aceptar dicha invitación?

✓ Puedes formar parte de ese viaje siempre y cuando el proveedor sea quien lo paga. En caso de que el proveedor no asuma el gasto, se deberá de solicitar permiso de manera previa al director/a y este último podrá aceptarlo de manera excepcional en caso de que dicha invitación suponga interés para la empresa y no influya en las relaciones directas con dicho proveedor.

3. Un proveedor de productos fitosanitarios se ofrece a realizar una fumigación en mi domicilio a cambio de cederle un mayor espacio en los lineales de la sección

→ ¿Puedo aceptar el servicio de fumigación?



✗ No puedes aceptar dicho servicio porque estarías cometiendo un acto de corrupción, ya que aceptas la prestación de un servicio a título personal a cambio de la promesa de una ventaja que se estaría ofreciendo en el marco de tu propia actividad profesional.

3.2.4 PAGOS IRREGULARES Y BLANQUEO DE CAPITALES

Verdecora establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas, cumpliendo en todo momento las políticas y regulaciones relacionadas con los pagos.

En Verdecora nos preocupamos por identificar los riesgos que puedan afectar la transparencia y la integridad de la empresa, así como por prevenir las consecuencias económicas y de reputación que podrían derivarse de estos riesgos. Por esta razón, hemos adoptado el Protocolo y Política de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas Tributarias, que establece las directrices para nuestra actuación profesional en materia de fraude, corrupción y soborno. Esta política se enfoca en establecer controles internos para evitar incumplimientos tributarios, minimizando los riesgos fiscales y estableciendo mecanismos y controles financieros para detectar y corregir errores. Asimismo, establece estándares para prevenir futuros incumplimientos tributarios.

Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias

abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

Esta política implica tolerancia cero hacia cualquier forma de pago irregular incluidos los sobornos especificados en el anterior apartado, así como las comisiones ilegales o los pagos para obtener ventajas injustas. Además, estas políticas permiten controlar todo tipo de transacciones financieras y asegurarse de que todas las operaciones se realicen de manera transparente y cumpliendo con la normativa vigente, permitiendo que aquellas transacciones superiores a cierto umbral se realicen mediante instrumentos financieros rastreables.

Los empleados de Verdecora permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el Grupo mantiene relaciones. En caso de formar parte de cualquier tipo de infracción podrán llevarse a cabo las acciones legales pertinentes.

Por ello, los empleados de Verdecora revisarán con especial atención los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes, evitando ofrecer ni aceptar pagos no autorizados o no declarados a los proveedores, clientes o terceros. Por ello, en caso de detectar algún tipo de actividad sospechosa, Verdecora invita a los empleados a reportar dicha actividad, destacando que su colaboración es fundamental para mantener la integridad de la empresa.

En la ejecución:

1. Formo parte de la responsabilidad de la compra un nuevo establecimiento y necesito una autorización concreta por parte de las autoridades locales. Un funcionario concreto me pide que abone un suplemento de manera no oficial para así obtener la autorización que necesito de manera más rápida para llegar a la apertura programada y evitar conflictos en la fecha de la apertura de la tienda.

→ ¿Puedo pagar dicha cantidad para cumplir los plazos?



De hecho, tienes que negarte a pagar, ya que se prohíben todo tipo de pagos que no resulten oficiales y/o legales al 100%. No obstante, si no se llegan a los plazos establecidos contacta con tu superior para de esa manera poner en marcha un plan de acción para intentar llegar a las fechas previstas.

3.3 PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

3.3.1 LEALTAD A LA EMPRESA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Verdecora considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de una serie de intereses comunes.

En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales, no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de Verdecora y no supongan un conflicto de interés en función del oficio desempeñado. Los empleados habrán de atenerse a las limitaciones establecidas en la legislación que le sea aplicable y en la política de conflictos de interés de Verdecora, que los empleados deben conocer y aplicar.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con



lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del Grupo, anteponiendo en el desempeño de sus actividades profesionales los intereses de Verdecora a los personales. Asimismo, deberán informar sobre los conflictos de interés en los que de alguna manera puedan incurrir, en todo momento de acuerdo con el procedimiento establecido en este Código Ético.

En la ejecución:

1. Soy técnico de sección, acabo de someterme a un cambio a la sección de jardín y resulta que desde hace varios años he invertido personalmente en otra empresa que comercializa productos relacionados con las plantas.

→ ¿Estoy frente a un conflicto de interés?

✓ Sí, aunque no exista un vínculo comercial entre la empresa en la que estás invirtiendo y Verdecora, puedes estar encontrándote en una situación de conflicto de interés. Ante esta situación, deberás de informar de ello a tu director/a, el cual podrá aconsejarte con ayuda del Código Ético.

2. Tengo un hermano que no encuentra trabajo y mi empresa busca unos conocimientos y habilidades que coinciden con lo que mi hermano puede ofrecer a la empresa.

→ Si le ofrezco los servicios de mi hermano a la empresa ¿estoy ante un conflicto de interés?

✓ La empresa puede valorar la candidatura de tu hermano dentro del proceso de selección, sin que tú en ningún momento formes parte del proceso de toma de decisiones. En caso oportuno, deberás avisar a tu superior sobre este conflicto de interés y que esa persona sea la que tome la decisión final con total conocimiento de la causa.

3. Un familiar mío es comercial de un proveedor con el que nos podemos plantear colaborar. Me incomoda pensar que alguna persona del Grupo lo pueda ver como un conflicto de interés.

→ ¿Verdaderamente estoy frente a un conflicto de interés?

✓ Pese a que sí te encuentres frente a un conflicto de interés, esto no debe de impedir que Verdecora pueda contactar con la empresa de tu familiar si este procedimiento se encuentra correctamente justificado y si los servicios ofrecidos por dicha persona responden a una necesidad real de la empresa. Por tanto, ante esta situación deberás de contrastar con tu director/a y no participar en la toma de decisiones directamente. Además, dicha alianza en todo momento deberá de llevarse a cabo en base a los objetivos y criterios profesionales de Verdecora.

3.3.2 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

Verdecora considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección y atención.

Declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que quieran o tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos del Grupo, deberán de velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

En particular, todas las transacciones económicas del Grupo deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

Toda esta información y conocimiento deberán de estar protegidos, ser transparentes, seguros y deben de utilizarse bajo un uso responsable por parte de los empleados respetando los derechos de propiedad intelectual, promoviendo el intercambio de conocimientos de manera ética y garantizando que dicha información se va a manejar de manera adecuada.

Los empleados de Verdecora se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transacciones económicas en las Cuentas del Grupo y deberán de guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Los empleados que dispongan de información reservada sobre la empresa, o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la compañía, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, si los empleados tienen incertidumbre o dudas acerca de si dicha información es confidencial o no, deben de asumir que la misma es confidencial hasta que se informe de lo contrario, tratando la información con cautela y discreción evitando compartir o divulgar dicha información a menos que tenga la autorización explícita.

Es importante que los empleados del Grupo sean conscientes de la importancia de proteger la información y sigan las directrices establecidas por la empresa para garantizar la seguridad de los datos y el cumplimiento de las políticas de confidencialidad. Además, esta medida fomenta una cultura de responsabilidad y ética en el manejo de la información dentro de la organización.



Verdecora promueve que la información y conocimiento que se generan en la empresa fluya adecuadamente entre todos sus empleados y unidades organizativas, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

Además, Verdecora cumple con la legislación vigente en cada uno de los mercados en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas.

Los empleados de Verdecora protegen la propiedad intelectual del Grupo y ajena que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados. En su relación con terceros, los empleados seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de la empresa facilitando su difusión a otros empleados del Grupo y poniéndola a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de la compañía.

3.4 RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

3.4.1 RELACIONES CON EL CLIENTE

Verdecora asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

El Grupo trabaja desde el respeto y el trato justo, aportando una atención de calidad y equidad en todo momento hacia los clientes independientemente de su origen, género, raza, religión o cualquier otra característica personal, evitando cualquier forma de discriminación o trato injusto.

Además, proporciona transparencia en las relaciones con los mismos, proporcionando información de manera clara, precisa y no engañosa, evitando en todo momento la ocultación de información relevante que pueda afectar sus decisiones.

Los empleados de Verdecora deben de promover el compromiso con la calidad en todos los productos y servicios ofrecidos a los clientes, esforzándose en todo momento por cumplir o superar las expectativas de los clientes en términos de calidad y rendimiento. Además, deben de escuchar activamente las necesidades del cliente, respondiendo de manera oportuna a sus consultas y resolviendo los problemas de manera efectiva y justa.

Desde Verdecora promovemos construir relaciones sólidas y duraderas con el cliente basadas en la confianza y el cumplimiento de sus expectativas, cumpliendo con las garantías y compromisos ofrecidos a los clientes en sus productos y servicios. En caso de que ocurra algún problema o incumplimiento, este se abordará en todo momento de manera proactiva y honesta.

Verdecora compete en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas. Además, Verdecora actúa desde el respeto cumpliendo las normas nacionales e internacionales en vigor, desarrollando de manera ética la búsqueda de información de terceros y de acuerdo con las normas que protegen dicha información.

3.4.2 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

El propósito de Verdecora es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se

compromete a proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la compañía y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas. De igual manera, Verdecora se compromete a desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.

Además, todas las partes interesadas deben de ser tratadas de manera equitativa y justa, evitando llevar a cabo prácticas que favorezcan a ciertos accionistas en detrimento de otros, garantizando que todos tengan igualdad de acceso a la información relevante y oportunidades de participación.

Cabe destacar que en todo momento se protegen los derechos de los accionistas, respetando las leyes y regulaciones que salvaguardan estos derechos, previniendo y manejando los conflictos de interés entre la empresa y los accionistas.

La empresa debe de comunicarse proactivamente con los accionistas sobre los eventos relevantes, cambios significativos en la empresa y otros asuntos que puedan afectar a su inversión, siendo dicha comunicación clara, comprensible y oportuna.

Verdecora incentiva la inversión responsable y sostenible, alentando a los accionistas a considerar no solo los aspectos financieros sino también los impactos sociales, ambientales y de buen gobierno de la empresa.



3.4.3 RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES

Verdecora considera que sus proveedores y empresas colaboradoras son una parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo, prefiriendo en todo momento aquellos que cumplan con estándares éticos y sociales, que respeten los derechos humanos y que estén comprometidos con unas prácticas sostenibles.

Verdecora asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la compañía podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código.

Todos los empleados del Grupo que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia, analizando y evaluando el riesgo de operaciones con terceros, considerando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

Asimismo, Verdecora ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, al Comité de Ética y Cumplimiento cuando entiendan que las prácticas de los empleados del Grupo no son

conformes a lo que se establece en este Código.

En la ejecución:

1. Me planteo trabajar con un nuevo proveedor, pero he escuchado que el accionista de este proveedor en concreto ha sido en alguna ocasión objeto de sanciones fiscales o legales, sobre todo aquellas relacionadas con blanqueo de capitales

→ ¿Debería de firmar un contrato con este proveedor?



Debes de negarte en todo momento a relacionarte con un proveedor que reúna este tipo de características puesto que estarías exponiendo a Verdecora a posibles sanciones penales severas entre las que se incluyen multas que suponen un impacto económico para la empresa.

3.5 SOSTENIBILIDAD

3.5.1 PRINCIPIOS BÁSICOS



La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Verdecora, entendiendo la sostenibilidad como el único camino para asegurar la creación de valor para todos nuestros grupos de interés y para nuestra marca y de manera continuada en el tiempo.

Consecuentemente con ello, Verdecora adopta una actitud de escucha proactiva ante los retos sociales y ambientales que nos permite desarrollar capacidades clave para asegurar la

competitividad de Verdecora. Dicha gestión engloba el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en todas las operaciones comerciales. Esto incluye normativas relacionadas con la gestión de residuos, emisiones, consumo de agua, protección de la biodiversidad y cualquier área relevante.

Además, Verdecora promueve el uso responsable de pesticidas y otros productos químicos priorizando en todo momento las opciones más respetuosas con el medio ambiente, promoviendo la educación y concienciación sobre la sostenibilidad entre empleados, clientes y la comunidad en general, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades locales donde opera la empresa, mediante proyectos sociales, ambientales y culturales que beneficien de algún modo a la comunidad.

En todo momento, Verdecora se mantiene alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, destacando los principios de sostenibilidad que van evolucionando con el tiempo.



3.5.2 COMPROMISOS AMBIENTALES

Nuestro compromiso es trabajar para dar respuesta a los principales desafíos medioambientales del sector, así como cumplir estrictamente con dicha normativa aplicable, promoviendo el compromiso ambiental entre nuestros principales grupos de interés.

El respeto y la protección del entorno son elementos importantes en la estrategia de la organización, conscientes de la importancia de una gestión ambiental responsable para la creación de valor, tanto para las comunidades locales, como para el resto de los grupos de interés. Por este motivo Verdecora cuenta con los siguientes objetivos.

- Mejorar la eficiencia energética en las tiendas e integrar formas de autoconsumo en las tiendas.
- Reducir el consumo de plástico en procesos y en los productos.
- Orientar la gestión de los residuos hacia una economía circular.

Verdecora se compromete a promover la sostenibilidad de los recursos naturales y prevenir la contaminación de los mismos, siempre manteniendo la calidad del producto y atendiendo a las necesidades de los clientes y consumidores. Las operaciones de la compañía están en cumplimiento con las regulaciones ambientales de España y actualmente, se está trabajando para mejorar el sistema de recopilación de datos de los residuos generados. En este sentido, Verdecora ha diseñado una estrategia hacia 2028 enfocada en la integración más importante de los proveedores y la sostenibilidad en cada paso de la cadena de valor.

Además, como empresa, Verdecora se compromete a reducir su huella de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo la adopción de prácticas más eficientes en el uso de energía, el fomento de transporte sostenible y la consideración y aplicación de opciones de energías renovables. Además, el Grupo promueve de manera entusiasmada formas de minimizar el consumo y maximizar la eficiencia en su utilización, así como la inclusión por parte de los empleados a los conceptos de reducir, reutilizar y reciclar.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

A parte de esto, Verdecora promueve la educación y concienciación sobre temas ambientales entre los empleados, colaboradores y proveedores, haciendo comprender que la importancia del respeto al medio ambiente y estando comprometidos con el concepto de sostenibilidad. Asimismo, en colaboración con comunidades locales, organizaciones ambientales y autoridades, Verdecora aborda los desafíos ambientales de manera conjunta y busca siempre las soluciones

más efectivas.

De igual manera, Verdecora tiene en cuenta que debe de integrar la sostenibilidad en todas las etapas de la toma de decisiones, desde la planificación estratégica hasta la ejecución operativa, garantizando que la sostenibilidad se considere un factor clave en todas las operaciones y proyectos.

Además, establece mecanismos para evaluar y medir el impacto ambiental de las operaciones de la empresa, permitiendo identificar áreas de mejora y estableciendo metas concretas para reducir el impacto ambiental de la misma.

En ejecución:

1. Soy miembro de una asociación local que contribuye a la limpieza del río y quiero presentar una solicitud de sponsorización en Verdecora

→ ¿Puede llevarse a cabo dicho patrocinio?



Por supuesto que sí, siempre y cuando la toma de decisión se lleve a cabo de manera clara y concisa y cuya actividad no influya de manera negativa a Verdecora o al planeta, además, es necesario que Verdecora tenga esta actuación como previsión de operación en el proceso presupuestario.

2. En mi trabajo diario percibo que se podría llevar a cabo alguna medida para reducir la huella de carbono o mejorar el compromiso ambiental de Verdecora

→ ¿Debería de compartir mi idea?



¡sin duda alguna!, todas las ideas de este tipo son bienvenidas en Verdecora, de hecho, puedes poner a disposición dichas ideas a través del canal de información, del Comité de Ética y

Cumplimiento o poniéndote en contacto directo con la figura de sostenibilidad de la empresa.

4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Verdecora y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

La compañía comunicará y difundirá entre todos sus empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético y por ello, los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la compañía, en la novación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la compañía lo estime conveniente. Adicionalmente, la compañía requerirá periódicamente a sus administradores y empleados que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta que establece el Código y llevará a cabo sesiones de formación sobre los diferentes aspectos del mismo.

Verdecora espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Todos los empleados podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código y su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con el Comité de Ética y Cumplimiento.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de Verdecora y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar a su superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

Además, Verdecora ha establecido un sistema formal de información interna supervisado por el Comité de ética y cumplimiento accesible y confidencial para que los empleados, proveedores u otras partes interesadas informen sobre cualquier violación ética o conducta inapropiada de buena fe y garantizando que no habrá represalias contra quienes hagan uso de dicho canal.

5. SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA Y COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNA

Todos los empleados de Verdecora pueden consultar en todo momento cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional, a su superior jerárquico en primer lugar o al Comité de Ética y Cumplimiento a través del Canal Web del Código Ético verdecora.complylaw-canaletico.es. Donde, además, se podrá llevar a cabo el estado de información de la denuncia o consulta, incluyendo el código identificador que se proporciona al momento de tramitar la información.

En ejecución:

1. *He sido consciente de una violación del Código Ético, pero me da miedo que sepan que he sido yo quien ha puesto en comunicado la actuación.*

→ ¿Debería seguir igualmente adelante con la denuncia en el Sistema de Información Interna?

✓ Sí, de hecho, Verdecora agradece que pongas en contexto determinadas situaciones de las que de otra manera no puede ser consciente, para de esa manera poder llevar a cabo las medidas correspondientes. No obstante, no tienes que tener ningún tipo de miedo a represalias porque las denuncias recibidas son anónimas si así lo deseas y no constata quien ha sido la persona que ha comunicado la información.

5.2 COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El objetivo del comité consiste en interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda, así como facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético. Asimismo, tiene como función facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los empleados, proveedores y empresas colaboradoras para la realización de buena fe y sin temor a represalias de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.

Dicho Comité está formado por el Director General, el Director de Operaciones y Sostenibilidad y el Director de Recursos Humanos.

De la misma forma, dicho Comité se compromete a realizar informes a los Órganos de Gobierno de Verdecora acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético, así como de las actividades del propio Comité, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo





actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.

6. VIGENCIA

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación, revisión o modificación correspondiente.

Dicho documento, se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Dirección.

A propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento, se tendrán en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por Verdecora en materia de responsabilidad social y buen gobierno.



verdecora

